



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

“CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS”

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Paso Horqueta, Departamento de Concepción, República del Paraguay, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, siendo las 08:00 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Sra. María Elena Penayo y la Sra. Sandra Natalia Coronel, todos miembros del comité de evaluación, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado **Menor Cuantía Nacional “Construcción de aulas en el Colegio Nacional Prof. Juana Fernández de Alonso” con ID 460353.**

Los oferentes cuyas ofertas fueron recibidas en el plazo establecido para la recepción de ofertas fueron:

a) Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala con RUC 720953-3

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 10/03/2025, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	

El oferente **Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de <https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico>:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Requisitos	Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	X	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	X	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	X	
Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	X	

M. Elena Kucayola

Amelia M. Connet



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	X	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	X	

3) Corrección de errores aritméticos

La oferta de **Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala** presenta errores aritméticos en la oferta presentada:

Monto de la oferta presentada por el oferente	Monto de la oferta propuesta por la convocante
Gs. 370.641.472	Gs. 370.641.524

Se solicitó la aceptación o rechazo de la corrección propuesta por la convocante. El oferente remitió la aceptación de la corrección mediante nota dirigida a la convocante.

4) Análisis de precios ofertados

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Referencial		Constructora Fenar		% diferencia
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
1	Cartel de obras	1,00	1.450.000	1.450.000	1.580.500	1.580.500	9,00
2	Preparacion del terreno.	186,00	8.000	1.488.000	8.720	1.621.920	9,00
3	Replanteo	186,00	5.000	930.000	5.450	1.013.700	9,00
4	Excavacion y cargamento de cemento con PBC.	32,70	543.556	17.774.281	592.476	19.373.965	9,00
5	Estructura de H° A°.Viga cumbrera, Viga de galeria y Dados de H° A°.	4,25	2.947.614	12.527.360	3.212.899	13.654.821	9,00
6	Estructura de H° A°.Encadenado de H° A°.	5,57	2.531.118	14.098.327	2.758.919	15.367.179	9,00
7	Zapatas de H° A°	2,59	2.430.550	6.299.986	2.649.300	6.866.986	9,00
8	Pilares de H° A°	2,10	2.947.614	6.189.989	3.212.899	6.747.088	9,00
9	Muros de nivelacion. De 0,45 cm.	7,20	327.650	2.359.080	357.139	2.571.401	9,00
10	Muros de nivelacion. De 0,30 cm.	19,00	230.580	4.381.020	251.332	4.775.308	9,00
11	Muros de nivelacion. De 0,60 cm.	1,30	425.650	553.345	463.959	603.147	9,00

M. Elena Puyol

Inda Ronet



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

12	Relleno y apisonado de interiores.	69,00	125.000	8.625.000	136.250	9.401.250	9,00
13	Aislacion asfaltica. De paredes.	15,00	85.000	1.275.000	92.650	1.389.750	9,00
14	Muros de elevacion de 0,30 para revocar.	13,10	205.500	2.692.050	223.995	2.934.335	9,00
15	Muros de elevacion de 0,15 para revocar.	10,00	103.100	1.031.000	112.379	1.123.790	9,00
16	Muros de elevacion de 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes prensados.	68,60	235.000	16.121.000	256.150	17.571.890	9,00
17	Muros de elevacion de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes prensados.	13,50	205.500	2.774.250	223.995	3.023.933	9,00
18	Muros de elevacion de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados.	102,00	127.650	13.020.300	139.139	14.192.178	9,00
19	Envarillado bajo aberturas 2 l/ 8 por hilada (2 hiladas).	36,00	35.000	1.260.000	38.150	1.373.400	9,00
20	Pilares de 0,45 x 0,45 visto para corredor.	15,40	295.000	4.543.000	321.550	4.951.870	9,00
21	Techo. De tejas y tejuelones prensadas a maquina, tirantes de H-A-	246,60	350.000	86.310.000	381.500	94.077.900	9,00
22	Revoques de paredes interior y exterior a una capa.	191,40	41.000	7.847.400	44.690	8.553.666	9,00
23	Revoques de viga cumbrera de H° A°.	26,00	53.000	1.378.000	57.770	1.502.020	9,00
24	Contrapiso de H° de cascote.	172,50	62.000	10.695.000	67.580	11.657.550	9,00
25	Carpeta de nivelacion	172,60	38.000	6.558.800	41.420	7.149.092	9,00
26	Piso ceramico	172,50	110.500	19.061.250	120.445	20.776.763	9,00
27	Zocalo ceramico	100,00	60.000	6.000.000	65.400	6.540.000	9,00
28	Aberturas metalicas : Puerta metalica chapa doble de 1,20 x 2,10 con cerraduras	3,00	1.950.000	5.850.000	2.125.500	6.376.500	9,00
29	Abertura metalica. Ventanas tipo balcones.	12,00	650.000	7.800.000	708.500	8.502.000	9,00
30	Alfeizar de ventanas. De revoques 1 : 3 (cemento - arena).	15,00	40.000	600.000	43.600	654.000	9,00
31	Pinturas: De paredes al latex	191,40	38.500	7.368.900	41.965	8.032.101	9,00

M. E. P. H. C.

Intendencia



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

32	Pinturas de pilares vistos con antimoho incoloro.	27,80	28.500	792.300	31.065	863.607	9,00
33	Pintura: De viga cumbreira al latex	26,00	38.500	1.001.000	41.965	1.091.090	9,00
34	Pinturas de aberturas metalicas con pintura sintetica.	20,52	25.500	523.260	27.795	570.353	9,00
35	Pinturas de ladrillos vistos con antimoho incoloro.	238,00	28.500	6.783.000	31.065	7.393.470	9,00
36	Pinturas de tejuelones con barniz.	246,60	35.000	8.631.000	38.150	9.407.790	9,00
37	Pinturas de abertura metalica con pintura sintetica.	16,50	25.500	420.750	27.795	458.618	9,00
38	Pintura De canaletas y bajadas molduradas desarrollo 40	64,00	30.000	1.920.000	32.700	2.092.800	9,00
39	Vidrios dobles.	20,52	220.000	4.514.400	239.800	4.920.696	9,00
40	Desague pluvial. Canaleta y cano de bajada N° 26 - desarrollo 40cms.	64,00	155.000	9.920.000	168.950	10.812.800	9,00
41	Instalacion de artefactos de energia electrica - Instalacion de los circuitos de luces.	12,00	105.000	1.260.000	114.450	1.373.400	9,00
42	Instalacion de los circuitos de tomas.	12,00	125.000	1.500.000	136.250	1.635.000	9,00
43	Instalacion de los circuitos	6,00	125.000	750.000	136.250	817.500	9,00
44	Instalacion de los circuitos de TC.	12,00	125.000	1.500.000	136.250	1.635.000	9,00
45	Alimentacion 2x6 mm NYY la tablero existente.	60,00	75.000	4.500.000	81.750	4.905.000	9,00
46	Tablero TS 10 de 10AG con barra de fase y neutro.	1,00	550.000	550.000	599.500	599.500	9,00
47	Tablero TC de 6AG.	3,00	280.000	840.000	305.200	915.600	9,00
48	Tablero TCV para 4 llaves	3,00	150.000	450.000	163.500	490.500	9,00
49	Artefactos electricos: tipo colgante de aluminio con focos led de 40w	12,00	250.000	3.000.000	272.500	3.270.000	9,00
50	Instalacion de tableros comando TC.	12,00	125.000	1.500.000	136.250	1.635.000	9,00
51	Instalacion de tableros comando TVC.	3,00	150.000	450.000	163.500	490.500	9,00

M. B. ...

Amir ...



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

“CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS”

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

52	Artefactos electricos luminicos tipo pantalla con lamparas led con/fotocelula en galeria.	6,00	185.000	1.110.000	201.650	1.209.900	9,00
53	Rampa	1,00	600.000	600.000	654.000	654.000	9,00
54	Pizarrones 3,50 x 1,20 m	3,00	1.850.000	5.550.000	2.016.500	6.049.500	9,00
55	Guarda obra	1,00	1.860.000	1.860.000	2.027.400	2.027.400	9,00
56	Limpieza final	1,00	1.250.000	1.250.000	1.362.500	1.362.500	9,00
Total por Grupo:				340.038.048		370.641.524	9,00

No se observan diferencias fuera de los márgenes establecidos en el PBC.

5) Certificado de origen nacional

Verificado el sistema de la Ventanilla Única de Exportación del MIC (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS), se verifica que el oferente presenta el certificado de origen nacional N° 195897 para acogerse al beneficio del margen de preferencia.

6) Método de Evaluación

Basado únicamente en precio.

7) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala	Gs. 370.641.524

Seguidamente se procede a evaluar los demás requisitos formales del PBC de la oferta.

8) Solicitud de documentos formales

Se solicitó la aceptación o rechazo de la corrección propuesta por la convocante.

9) Solicitud de aclaraciones

Se solicitó la aceptación o rechazo de la corrección propuesta por la convocante.

10) Verificación de documentos formales

Requisitos	Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	

M. Chaujary de...

Amel...



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	X	
Acta de visita al sitio de Obra	X	
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	X	

11) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

INDICES	Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala				COEFICIENTE MEDIO
	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO	
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente	12.562.474.368	6.676.229.105	5.202.295.675	8.146.999.716	3,02
Pasivo Corriente	7.678.269.897	356.599.430	54.866.373	2.696.578.567	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	24.612.950.486	10.295.911.635	1.054.866.373	11.987.909.498	0,49
Activo Total	35.996.882.115	22.913.767.640	14.076.172.415	24.328.940.723	

Requisitos	Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Coficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor 1	X	
Coficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80	X	
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	X	
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será:20% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la	X	

M. P. Passi Rumich Ayala

Indykeret



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.		
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	X	
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza o cooperativa habilitada, de otorgar una línea de crédito al oferente a favor del llamado con el ID del mismo por un monto no menor al 20% del total ofertado.	X	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRE GENERAL	X	

b) Experiencia General en obras

Requisitos	Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	X	

c) Experiencia Especifica en obras

Requisitos	Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (01) contrato, durante los últimos cinco [05] años, similares a las obras propuestas. Contrato de obra civil o factura de servicios realizados con un monto de igual o Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante	X	

Melina Rumich

Amador



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

“CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS”

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.		
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2022, 2023 y 2024 en las siguientes actividades clave: construcción y/o reparación de aulas, bibliotecas, aulas administrativas ya sea a entidades públicas y/o privadas.	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	X	
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	X	
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	X	

d) Capacidad en materia de personal

Requisitos	Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala	
	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Demstrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras residente con título de arquitecto y/o ingeniero civil, con mínimo de 03 (tres) años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar (obras viales)</p> <p>Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El personal deberá permanecer en la obra durante el periodo de ejecución.</p>	X	
<p>Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.</p>	X	
<p>Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio de los personales propuestos Director de obras y Jefe o Superintendente de Obras</p>	X	

M. Cecilia Ferrer

Rumich Ayala



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Copia de CI, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente del director de obras residente	X	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------	--

e) Capacidad en materia de equipos

Requisitos	Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: camión volquete, andamios, herramientas menores (pala, carretilla, asada, mazo, cucharón, rodillo, baldes) y equipos de seguridad (casco, chaleco reflectivo, botas, lentes, arnés de seguridad) Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	X	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	X	
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	X	
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	X	
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	X	

12) Análisis del Acta de Apertura

No se dejó ninguna observación en el acta de apertura.

13) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la

Municipalidad de Guarambaré para el Ejercicio Fiscal 2025, según Certificado de

M. E. C. A. F. E. N. A. R.

Passi Rumich Ayala



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

“CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS”

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Disponibilidad Presupuestaria el objeto de gasto 522 CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL, el Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Menor Cuantía Nacional “Construcción de aulas en el Colegio Nacional Prof. Juana Fernández de Alonso” con ID 460353, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido la Ley 7021/2022.

14) Conclusión

Que la firma **Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

15) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a **Menor Cuantía Nacional “Construcción de aulas en el Colegio Nacional Prof. Juana Fernández de Alonso” con ID 460353** al oferente **Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala** por valor total de

M. Elena Ferrer Ayala

J. Rodríguez



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Gs. 370.641.524 (Guaraníes trescientos setenta millones seiscientos cuarenta y un mil quinientos veinticuatro).-

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha diecisiete de marzo del año dos mil veinticinco a las 08:50 horas. –

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –


Sra. María Elena Penayo
Miembro del comité




Sra. Sandra Natalia Coronel
Miembro del comité